

MUNICIPIO DE MANTA

13
 12
 11
 10
 9
 8
 7
 6
 5
 4
 3
 2
 1

1. **Introduction**

5

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

☐ NO ☐ SI		☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	
1454503		1454503	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

28 CON EDIFICACION

29 USOS DEL LOTE

30 VIVIENDO DE BLOQUES

31 USOS DE BLOQUES

32 USOS DE BLOQUES

33 OBSERVACIONES:

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

28 CON EDIFICACION

29 USOS DEL LOTE

30 VIVIENDO DE BLOQUES

31 USOS DE BLOQUES

32 USOS DE BLOQUES

33 OBSERVACIONES:

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	Ocupa solo el
2	propietario
3	en arriendo parcial
4	en arriendo total
	otros (especifique)

100

100

1

Salto
05/05/14



0054505

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Otorgada por: EL N.A.G.A.P.

A favor de: HERASMO PACHAY ALVIA Y ALBA LOPEZ REYES.

Nº: (S/N)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMERA Cuantía USD\$10.00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN



Manta, Noviembre 14 del 2013

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Teléfono: 2621605 - 2621058



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1307M02288

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0144 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 19 de Julio del 2013 a las 16:06:23 VISTOS.- PACHAY ALVIA HERASMO DURAN, LOPEZ REYES AURA GENOVEVA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1300375175, 1302200298 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1307M02288, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0144 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada en el Registro de Propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0144 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 24 DE AGOSTO DEL 2012

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral. Nro(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1706	03-Sep-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO \$ 10.00

Nº 0088104



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: PACHAY ALVIA HERASMO DURAN LOPEZ REYES AURA GENOVEVA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha JUNIO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE TELMA POSLIGUA LOPEZ EN 16.00 M R S 58 13 55 E

SUR: CON CALLEJON PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 16.00 M

ESTE: LOTE DE RICHARD PACHAY LOPEZ EN 9.00 M R S 31 46 5 W

OESTE: LOTE DE TERESA POSLIGUA ALVIA EN 9.00 M R N 31 46 5 E

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1307M02288 EXPEDIENTE No.: 1307M02288

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0144 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 008810



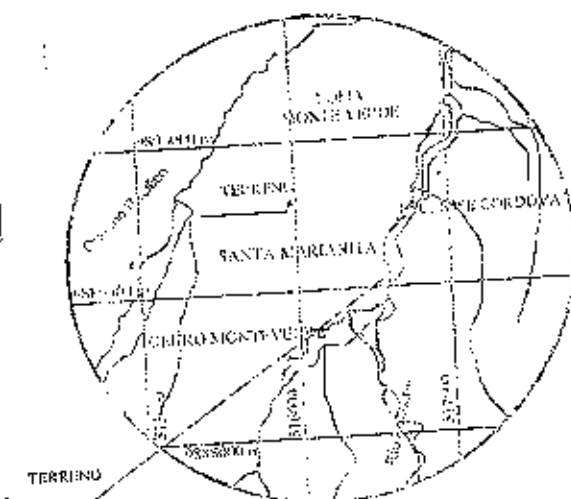
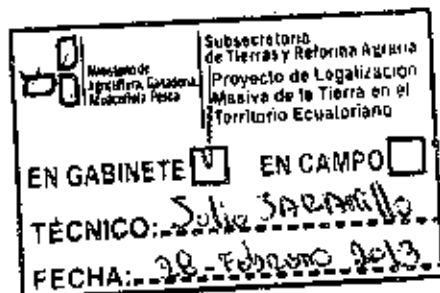
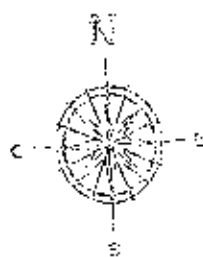
El CIRCULO DEL INDIOS, N. 1014

A. El Lote de Teresa Fastigón Lopez en 16.00 m, R. S-58°13'55"-E

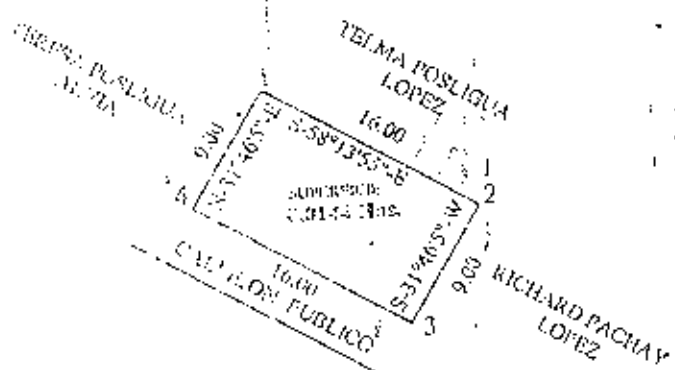
C. El (Con Chaleja), Lucifen, sig. siendo su trazado en 16.00 m.

S. El Lote de Leonard Pachay Lopez en 16.00 m, R. S-31°46'5"-W

B. El Lote de Teresa Fastigón Alaña en 9.00 m, R. N-31°46'5"-E



REPLICACION --- EN LA 1.50 000
 CARTA TOPOGRAFICA SAN LORENZO
 CODIGO: MIV - AL 3496- IV
 SERIE - 721



COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	515544.14	9840966.38
2	515547.74	9840977.4
3	515545.99	9840980.00
4	515549.10	9840988.47

Datos obtenidos con GPS
 Datum: WGS 84
 Proyección: UTM
 Zona: 18 S

ALMA ALY A HERASMO DURAN
LIZBETH AURA GENOVEVA

CANTON DE		PARROQUIA		SECCION		NOMBRE DE PERIODO	
SAN F.		SANTA MARIANITA		PARRO DE SAN PABLO			
CANTON DE		PROPIETARIO		LEVANTADO Y VALUADO		RELEVADO	
SAN F.							


PLAN DE MANEJO
Nº 1

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8417
DELEGACIÓN:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PACHAY ALVIA HERASMO DURAN		
	LOPEZ REYES AURA GENOVEVA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0144	HAS.				COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA			P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	BARRIO SAN PEDRO			3	616553,00	9889280,00	
TOPOGRAFIA	PLANO	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	59	4	616538,40	9889088,32	
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA								
VÍAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO								
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDÍAS								
								DATE:	PSAD-58
								ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACIÓN NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
	0,0144		

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

Handwritten signature

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
----------------------------------	-----	---------------------	--------------------------

CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0144	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES APECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENIO/PAISAJE
DEFORESTACION	X	X	X	
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. *Herasmio Duran PA*
PACHAY ALVIA HERASMO DURAN
1300375175

F. *Aura Lopez R*
LOPEZ REYES AURA GENOVEVA
1302200298

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.

F. *Henry Alexander*
1308787280

F. *C-I*

FECHA: 22/09/2012

Handwritten signature

... QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P. A FAVOR DE HERASMO PACHAY ALVIA Y AURA LOPEZ REYES. PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA \$10.00. MANTA, Noviembre 14 del 2013.-EL NOTARIO ENCARGADO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION, -EL NOTARIO ENCARGADO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA